



RESOLUCION - R - N° 239 - 98

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 ABR 1998

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.526/98

VISTO las propuestas del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO ONATIVIA" y la DIRECCION DE ARTE Y CULTURA de la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA, para la realización de las 2das. JORNADAS DE EDUCACION ARTISTICA DEL NOA y Iras. NACIONALES; y

CONSIDERANDO:

QUE dichas propuestas son aceptadas por la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA, quien solicita la aprobación correspondiente para organizar las mencionadas Jornadas.

QUE las mismas tienen por finalidad ofrecer un espacio de reflexión crítica sobre el presente y futuro de la Educación Artística y fortalecer los vínculos de comunicación y crear compromisos de acción a través del contacto entre los actores intervinientes.

QUE deben fijarse aranceles para asistentes y expositores, con el fin de garantizar que estas Jornadas se autofinancien.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO ONATIVIA" y a la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA por intermedio de la DIRECCION DE ARTE Y CULTURA a organizar conjuntamente las 2das. JORNADAS DE EDUCACION ARTISTICA DEL NOA y Iras. NACIONALES, las que se desarrollarán los días 13, 14 y 15 de junio del corriente año, en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín".

ARTICULO 2º.- Establecer un arancel de VEINTE PESOS (\$ 20,00) para asistentes y de CUARENTA PESOS (\$ 40,00) para expositores.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -


Expte. Nº 17.526/98

ARTICULO 3º.- Disponer que las presentes Jornadas se registrarán por lo establecido en el INSTRUCTIVO DE RENDICION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS AUTOFINANCIADAS, aprobado por resolución rectoral Nº 620-97.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a SECRETARIA ACADEMICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




SR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.


DR. VÍCTOR OMAR VIERA
Vice-Rector A/C Rectorado

RESOLUCION - R - N° 239 - 98